

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.492/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1153/16-R-UNPA, se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Concurso mencionado, se convocó en el marco de la regularización de la planta docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se encuadra en lo prescripto en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE el cargo convocado corresponde a la docente Mirta Cristina DAMASIO;

QUE a fs. 155 se deja constancia de que la docente no se inscribió para la cobertura del cargo de referencia;

QUE a fs. 163 obra Disposición N° 905/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se declara desierto el Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1153/16-R-UNPA;

QUE mediante Acuerdo N° 017/18 se ratifica parcialmente la Disposición N° 905/17 y se deja sin efecto el cuarto considerando de la misma, en virtud de la observación señalada por la Secretaría General Académica a fs. 164;

QUE por acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, Criterios Generales, homologado mediante Resolución N° 067/16-CS-UNPA, ítem 1, inc. G), se establece "...que los docentes que siendo nominados en el proceso de regularización de los cargos interinos no se presenten al proceso de regularización de los cargos interinos, permanecerán en el mismo de carácter interino, hasta que la Universidad habilite un nuevo concurso dentro del período correspondiente al área, el que no podrá superar los dos años, el que se convocará como concurso público y abierto de antecedentes y oposición...";

QUE por Acuerdo N° 018/18 se mantiene la designación de la docente Mirta Cristina DAMASIO con carácter interino en el cargo que posee en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Escuela Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) – Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta el correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE mediante Resolución N° 1590/18-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 188 y 189 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO;

QUE por Disposición N° 154/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19 se exhibió

///

A C U E R D O

N°

166/19



// 2.-

en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 1590/18-R-UNPA;

QUE a fs. 193 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 9 de abril de 2019, en el que luego de la elección se determina que el postulante, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Psicopedagogía y enseñanza posibles relaciones";

QUE de fs. 195 a 198 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 394/19 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Prof. Mirta Cristina DAMASIO (CUIL N° 27-16363267-0) en el cargo interino posee en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Escuela Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de mayo de 2019.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (C.U.I.L. N° 20-25004450-0) en el cargo docente 4AS-4-10011-P – Código Mapuche CH-EDUC-PEDA - Efectivo - Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación –, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 20 de mayo de 2019.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO a la Escuela de Psicopedagogía y al Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-013.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del

///

A C U E R D O

N°

166/19

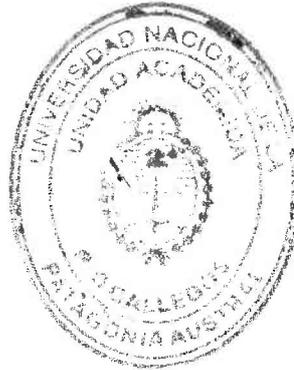


// 3.-

Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a los interesados), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG